



Comunidad de Madrid

Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 3. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

1.- Datos generales

Nombre de la empresa	
Nombre comercial	

2.- Datos del centro de trabajo

Nombre		NIF	
Dirección			
Municipio		Provincia	

3.- Datos referidos al proceso electoral

En _____ y en los locales de la empresa de referencia, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ se procede a constituir la Mesa Electoral prevista en el artículo 73 del Estatuto de los Trabajadores.

Promueve/n la resolución de celebrar elecciones _____ y se procede a determinar los integrantes de la Mesa Electoral de acuerdo con los datos proporcionados por la empresa y conforme al artículo 73.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Asume la Presidencia D./D^a _____ NIF/NIE _____ trabajador más antiguo de la empresa; Vocal D./D^a _____ NIF/NIE _____ por ser el elector de más edad; Vocal Secretario D./D^a _____ NIF/NIE _____ por ser el elector de menor edad, y como **suplentes** de cada uno de ellos respectivamente,

D./D^a _____ NIF/NIE _____

D./D^a _____ NIF/NIE _____ y

D./D^a _____ NIF/NIE _____ quedando constituida de esta forma la Mesa Electoral.



Comunidad de Madrid

El Presidente de la Mesa electoral D. /D^a _____ acuerda que se entreguen a la Empresa, a las Centrales Sindicales o Grupos de Trabajadores promotores que lo soliciten, las correspondientes certificaciones de este acta. Todo lo que se acredita por la presente, que leída a los asistentes, la encuentran conforme y firman conmigo como Secretario de la Mesa, que certifico.

En a..... de..... de.....

FIRMA del Presidente

Fdo.: _____

FIRMA del Secretario

Fdo.: _____

FIRMA del Vocal

Fdo.: _____

FIRMA por el Sindicato o Grupo de trabajadores

Fdo.: _____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.